

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22225 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el Procedimiento n.º 428/16 y NIG 15030 47 1 2016 0000984, por Auto de 18 de enero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel López Regueiro con DNI 52432505A y con domicilio social en c/ Vázquez Parga, n.º 68 15100, Carballo, A Coruña.

2.º- Que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Letrado don Juan Carlos Rodríguez Maseda con despacho profesional en Cantón Grande, n.º 5, 3.º A, A Coruña. E-mail: jmlregueiro@webconcurso.es, tfno.: 982284797, móvil 679961556, fax 982284798.

A Coruña, 30 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023785-1